



MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Dpto. ISLAS DEL IBICUY
TEL. 22 - O. P. 2823
ENTRE RIOS

ORDENANZA N° 002/89. J.F. M.V.P.-

VILLA PARANACITO, 21 DE MARZO DE 1.989.-

VISTO:

LA NECESIDAD DE SANCIONAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS, CÁLCULO DE RECURSOS Y PLAN DE OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS E INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL QUE REGIRAN EN ESTE MUNICIPIO PARA EL AÑO 1.989, Y;

CONSIDERANDO:

QUE LAS DISPOSICIONES EN VIGENCIA DETERMINAN REMITIR EL PRESUPUESTO A LA LEGISLATURA PROVINCIAL PARA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR APLICACIÓN.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
EN USO DE SUS FACULTADES

ORDEN A:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE EL CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTO PARA ESTE MUNICIPIO, QUE ASCIENDE A LA SUMA TOTAL DE A 16.634.795.-/ AUSTRALES DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETE- CIENTOS NOVENTA Y CINCO, Y EL PLAN DE OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 1.989.-

ARTÍCULO 2º: LA PRESENTE ORDENANZA SERÁ REFRENDADA POR LA SECRETARIA DE ACTAS DE LA JUNTA DE FOMENTO.-

ARTÍCULO 3º: PASE COPIA DE LA PRESENTE A LAS ÁREAS QUE CORRESPONDA / PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-

RUBÉN J. MEISSNER
Pte. Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

RICARDO MEYER
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

JOSE A. SENESTRARI
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

HUGO A. WIEDEMANN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

JORGE M. LISMAN

PAUL DONAQ
VOCAL Jta. FOMENTO

GERMAN J. MANDEL
VOCAL Jta. FOMENTO